AVISO

Hoy, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2021, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar al señor **ALEXIS VALENCIA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.793.273, en su calidad de capitán de la motonave El Fantástico, sin matrícula, el auto de fecha 03 de marzo de 2021, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, dentro de la investigación administrativa No. 11022020070, que se adelanta en contra del señor capitán de la mencionada nave, por presunta violación a las normas de marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 03 de marzo de 2021, que ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, suscrito por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días dieciocho (18), diecinueve (19), veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 18 del mes de Mov 30 del año 2021

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para	constancia de lo	o anterior,	se desfija el	presente	aviso el	dia	del	mes	de
	del año		2						

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP-01